



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

61^a sesión plenaria

Martes 25 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

En ausencia del Presidente, el Sr. Emiliou (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 36 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Proyectos de resolución (A/69/L.21, A/69/L.22, A/69/L.23 y A/69/L.24)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de que la Asamblea adopte una decisión sobre cada uno de los proyectos de resolución, quisiera recordar a los miembros que tendrán ocasión de explicar sus votos sobre los cuatro proyectos de resolución antes y después de que se adopten decisiones sobre todas esas resoluciones.

Antes de dar la palabra a aquellos oradores que deseen explicar el voto previamente a la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de votos deben limitarse a diez minutos y que los delegados deben formularlas desde su asiento.

Sr. Sanfilippo (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea desea dar las gracias a la delegación palestina por el éxito de nuestras negociaciones sobre varios proyectos de resolución con respecto a los cuales la Asamblea General se dispone a adoptar decisiones. Sobre la base de dichas negociaciones, la Unión Europea quisiera confirmar su pauta consolidada

de votación en lo que atañe a dichos proyectos de resolución. Por ahora, quisiéramos que constara en acta que, en relación con todas las resoluciones aprobadas durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que, siempre que se mencione el término “Gobierno palestino”, se estará haciendo referencia a la Autoridad Palestina. Además, el empleo del término “Palestina” en cualquiera de esas resoluciones no puede interpretarse como reconocimiento de un Estado de Palestina, y dicho término se emplea sin perjuicio de las posturas particulares de los Estados miembros sobre la cuestión y, por lo tanto, sin perjuicio de la cuestión de la validez de una adhesión a las convenciones y los tratados que se mencionan en dichas resoluciones.

Por último, la Unión Europea en su conjunto no ha expuesto una calificación jurídica con respecto al término “desplazamiento forzoso”, que se utiliza en varios de los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 36 y 51.

Sr. Nitzan (Israel) (*habla en inglés*): En unos minutos, la Asamblea someterá a votación una serie de proyectos de resolución que solo existen para difamar y deslegitimar a Israel. Israel votará en contra de los proyectos de resolución, como lo hace todos los años, puesto que son obsoletos e indignantes. Innumerables países enfrentan condiciones económicas terribles, pero encuentran recursos para apoyar a órganos de las Naciones Unidas que financian el incitamiento antiisraelí, así como la difamación y deslegitimación de Israel. La

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-65056 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



comunidad internacional ha hallado financiación para la creación de una página en el sitio web de las Naciones Unidas llamada Plataforma de las Naciones Unidas para Palestina (unpfp.un.org). En esa página de la web se hace un llamamiento para boicotear a Israel y los productos israelíes. Todos los años, las Naciones Unidas gastan 6 millones de dólares en la División para los Derechos de los Palestinos, el Comité de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública. Todos los años mi delegación pregunta qué hace cada una de estas instituciones, y todavía no hemos recibido una respuesta.

La Asamblea declaró el año 2014 Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Al acercarnos a finales del año, debo preguntar qué se ha logrado. ¿Llevó el Año de Solidaridad a que la Autoridad Palestina finalmente celebrara elecciones? Para nada. ¿Sirvió el Año de Solidaridad de inspiración para que la Autoridad Palestina preparara a su pueblo para la paz? En absoluto. ¿Nos acercó el Año de Solidaridad a la paz? Ni de lejos. Todos los que dicen estar en pro de la paz deberían preguntarse a favor de qué votan: ¿solidaridad con la perpetuación de conflictos, solidaridad con la cultura del odio y la incitación, solidaridad con acciones unilaterales en lugar de negociaciones directas?

Voy a concluir diciendo lo siguiente: no existe claridad moral en este voto por la solidaridad. A mis colegas les digo lo siguiente: cuando voten hoy, deberían hacerlo siguiendo los criterios de la razón y la responsabilidad. Deberían examinar los proyectos de texto que tienen ante sí y luego preguntarse a sí mismos: ¿seguiremos la tradición de refrendar las resoluciones, o tomaremos una posición y buscaremos soluciones duraderas? Pido a la Asamblea que vote en contra de estos proyectos de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación del voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/69/L.21, A/69/L.22, A/69/L.23 y A/69/L.24.

En primer lugar pasaremos al proyecto de resolución A/69/L.21, titulado “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.21: Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Guyana, Níger y Viet Nam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, la República Centroafricana, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea,

Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 94 votos contra 7 y 56 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.21 (resolución 69/20).

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y el Sudán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución A/69/L.22, titulado “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.22: Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Guyana y Níger.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez,

Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 91 votos contra 7 y 59 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.22 (resolución 69/21).

[Posteriormente, las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y el Sudán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución A/69/L.23, titulado “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.23: Belarús, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Guyana y Níger.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, República Centroafricana, Honduras, Madagascar, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Togo, Tonga, Vanuatu

Por 147 votos contra 7 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.23 (resolución 69/22).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.24, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.24: Belarús, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Guyana, Kirguistán y Níger.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago,

Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Honduras, Madagascar, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Tonga, Vanuatu

Por 148 votos contra 6 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.24 (resolución 69/23).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que desean explicar su voto, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y deben ser hechas por las delegaciones desde sus asientos.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como todos en el Salón de la Asamblea, estamos profundamente preocupados por la volátil situación en el Oriente Medio. Los Estados Unidos han hecho un esfuerzo enorme, especialmente durante el último año y medio, por trabajar con las partes para tratar de allanar el camino hacia la concreción de un acuerdo negociado sobre el estatuto definitivo que permita que ambas partes vivan juntas en paz y seguridad.

En ese contexto, los Estados Unidos continúan profundamente preocupados por la repetitiva y desproporcionada cantidad de resoluciones unilaterales de la Asamblea General que condenan a Israel: un total de 18 este año. Ese enfoque burdamente unilateral perjudica las perspectivas de paz al socavar la confianza entre las partes y el tipo de apoyo internacional crítico para el logro de la paz. Todas las partes en el conflicto tienen responsabilidades directas para ponerle fin y nos decepciona el hecho de que los Miembros de las Naciones Unidas señalen continuamente a Israel, sin reconocer las responsabilidades y las medidas difíciles que deben tomar todas las partes. Esas resoluciones desequilibradas y unilaterales retrasan nuestros esfuerzos colectivos por impulsar una solución pacífica para el conflicto en el Oriente Medio y dañan la credibilidad institucional de las Naciones Unidas.

De estas resoluciones anuales que señalan injustamente a un país y constantemente carecen de equilibrio, hay tres que son particularmente inquietantes para los

Estados Unidos: son las que se refieren a la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y el Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados. Esas resoluciones renuevan los mandatos de órganos de las Naciones Unidas establecidos hace decenios, desperdiciando recursos valiosos y reforzando la percepción de la sistemática parcialidad de las Naciones Unidas contra Israel. Todos los Estados Miembros deberían evaluar la eficacia de apoyar y financiar a esos órganos.

Quiero añadir que nuestra constante oposición al texto sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, con inclusión de Jerusalén y el Golán ocupado, que se pondrá a votación en la Asamblea el mes próximo, no debe entenderse como un apoyo a la actividad de asentamientos. Por el contrario, rechazamos en los términos más enérgicos los asentamientos israelíes en los territorios ocupados en 1967. Los asentamientos son ilegítimos; dañan la seguridad de Israel y las esperanzas de paz.

La continua actividad de asentamientos es contraria al objetivo declarado por Israel de negociar con los palestinos un acuerdo sobre el estatuto permanente y es incompatible con los compromisos internacionales de Israel. Durante el último año, hemos estado profundamente preocupados por el avance de los planes de Israel respecto de miles de viviendas adicionales en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Hemos aclarado que tal acción solo logra la condena de la comunidad internacional, contamina la atmósfera – no solo con los palestinos sino también con los propios Gobiernos árabes con los cuales el Gobierno israelí dice que desea establecer relaciones – y socava las perspectivas de un acuerdo de paz negociado con los palestinos. Ambas partes tomaron medidas inútiles que deterioraron la ronda más reciente de negociaciones sobre el estatuto definitivo. La magnitud y la oportunidad de las actividades israelíes de asentamiento contribuyeron de manera significativa a la erosión de la confianza entre las partes.

Los Estados Unidos están totalmente de acuerdo con que existe una urgente necesidad de resolver el conflicto entre Israel y los palestinos sobre la base de la solución biestatal y un acuerdo que establezca de una vez por todas un Estado de Palestina viable, independiente y contiguo. Hemos invertido una tremenda cantidad de esfuerzos y recursos en la búsqueda de ese objetivo compartido y estamos firmemente convencidos de que

es necesario que las partes resuelvan el conflicto por medio de negociaciones directas. Si las partes se encuentran dispuestas a tomar esa medida, estamos preparados para apoyarlas y continuar con nuestros esfuerzos por impulsar la causa de la paz.

Por último, si bien los Estados Unidos rechazan de manera inequívoca los asentamientos israelíes en los territorios ocupados en 1967, eso no justifica las resoluciones repetitivas, desproporcionadas y unilaterales de la Asamblea General que condenan a Israel, lo que no favorece nuestros esfuerzos colectivos por promover una solución pacífica del conflicto.

Sr. Neo Ek Beng Mark (Singapur) (*habla en inglés*): Hablo para explicar el voto después de la aprobación de las resoluciones 69/20, 69/21, 69/22 y 69/23.

Singapur votó a favor de la resolución 69/20 en el entendimiento de que la referencia que se hace en el párrafo 2 a “la realización... de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967” se debe interpretar en la misma forma que el párrafo 1 de la resolución 69/23, a saber,

“[I]a solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967”.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 36 del programa.

Tema 35 del programa (*continuación*)

La situación en el Oriente Medio

Proyectos de resolución (A/69/L.25 y A/69/L.26)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de que la Asamblea tome una decisión sobre los proyectos de resolución, se recuerda a los miembros que tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre los dos proyectos de resolución antes y después de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/69/L.25, titulado “Jerusalén”, y A/69/L.26, titulado “El Golán sirio”. Consideraremos primero el proyecto de resolución A/69/L.25.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*):

Quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.25: Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam y Níger.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, República Centroafricana, Madagascar, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Togo, Tonga, Vanuatu

Por 144 votos contra 6 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.25 (resolución 69/24).

[Posteriormente, la delegación de China informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Consideraremos ahora el proyecto de resolución A/69/L.26.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.26: Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam y Níger.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez,

Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 99 votos contra 6 y 57 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.26 (resolución 69/25).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que desean explicar su voto, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y deben ser hechas por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. Lopes (Brasil) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de la Argentina y el Brasil para explicar nuestros votos, como hemos hecho en años anteriores, sobre la resolución relativa al Golán sirio (resolución 69/25), que acaba de aprobar la Asamblea General. El Brasil y la Argentina votaron a favor de la resolución porque creemos que su carácter esencial se vincula con la ilegalidad de la adquisición de territorio por la fuerza. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra el territorio o la integridad de un Estado.

Al mismo tiempo, deseo aclarar la posición de nuestras delegaciones con respecto al párrafo 6 de la resolución. Nuestro voto no prejuzga el contenido de ese párrafo, particularmente la referencia a “la línea del 4 de junio de 1967”. El Brasil y la Argentina creen que

es importante progresar en la búsqueda de una solución para la vía sirio-israelí del conflicto en el Oriente Medio con el propósito de poner fin a la ocupación de las Alturas de Golán. Por lo tanto, en nombre de los Gobiernos del Brasil y la Argentina recalco una vez más la importancia de que se reanuden las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la situación en el Golán sirio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria para una declaración.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Queremos expresar nuestro profundo reconocimiento y gratitud a la Asamblea General por haber aprobado, como lo ha hecho en forma continua desde 1981, la resolución titulada "El Golán sirio" (resolución 69/25), así como las otras resoluciones relativas al tema 35 del programa, "La situación en el Oriente Medio", y el tema 36 del programa, "Cuestión de Palestina".

El apoyo infatigable de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas a esas resoluciones refleja claramente su compromiso con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, su rechazo a la ocupación extranjera y su respaldo a nuestro pleno derecho a recuperar nuestros territorios, ocupados por Israel desde el 5 de junio de 1967. Huelga decir que la aprobación por una mayoría absoluta de las dos resoluciones relativas al tema 35 del programa envía a Israel, la Potencia ocupante, un claro mensaje internacional en el sentido de que la ocupación, el asesinato, la política de expansión, la agresión, la discriminación racial, la construcción de asentamientos, el *statu quo* permanente y la anexión de territorios por la fuerza son rechazados y violan las normas y los instrumentos internacionales, en primer lugar la Carta de las Naciones Unidas, así como el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Tales prácticas solo llevan a la denuncia y la condena por todos los que se han comprometido a defender el derecho internacional.

Quiero reiterar el agradecimiento de mi país, Siria, a todos los Estados que votaron a favor de la resolución 69/25. Vuelvo a decir que mi país está dispuesto a lograr una paz justa y general sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los mandatos conocidos. También reitero la inquebrantable decisión del Gobierno y el pueblo sirios de liberar el Golán ocupado

y volver a la línea del 5 de junio de 1967. Liberaremos el Golán de colonos y asentamientos empleando todos los medios permitidos por el derecho internacional, cuyos principios nos unen aquí.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al observador del Estado Observador de Palestina para una declaración.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los cinco miembros que patrocinaron nuestras resoluciones, a quienes las presentaron y a todos los países que votaron a favor. Consideramos que de esta manera se difunde un mensaje muy claro de la Asamblea General y de la amplia mayoría de los Estados Miembros en favor de la justicia, la paz y la solución de dos Estados.

En ese sentido, nos merece el máximo respeto el criterio de todos los países en ejercicio de su derecho soberano a adoptar decisiones que impulsen la causa de la justicia y la paz. Respetamos las decisiones de todos los países, incluso de aquellos que no votaron a favor de las resoluciones. Considero que quienes atacan irrespetuosamente a otros países o quienes han llegado incluso a decir que los miembros de la Asamblea General votan como borregos no tienen ningún tipo de respeto por el espíritu del multilateralismo, la democracia o el criterio colectivo de la comunidad internacional. Nos complace estar en el bando de la historia y del respeto del derecho internacional y de las decisiones de la Asamblea General.

Esperamos que cambien de parecer quienes consideran que estas resoluciones no benefician su visión particular sobre la manera en que deberían proceder las cosas en nuestra región. Consideramos que este claro mensaje de la Asamblea General hace valer el derecho internacional. A lo que nos dedicamos es a hacer valer el derecho internacional, y esa es la esencia de lo que defienden las Naciones Unidas, tal como se plasma en su Carta.

Estamos muy contentos de que, una vez más, este año la Asamblea General haya apoyado firmemente todas nuestras resoluciones, en las que se abordan los pormenores de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluido nuestro derecho a la libre determinación y a la independencia de nuestro Estado. Estamos plenamente comprometidos a lograr dos Estados que convivan el uno al lado del otro en un clima de paz y tranquilidad. Para que logremos colmar el deseo consensuado de todos los miembros con respecto a una solución de dos Estados, haría falta que el Estado que está ocupando el territorio del otro se retirara de dicho territorio de manera que nuestro Estado pudiera convertirse en independiente y

pudiéramos así hacer realidad nuestro objetivo común de una solución de dos Estados. Quienes arguyen que el tema en cuestión no son dos Estados no dicen la verdad al respecto. El tema en cuestión es esencialmente la solución de dos Estados y el fin de la ocupación con miras a lograr ese objetivo. Estamos comprometidos a lograrlo pese al enorme dolor que sufrimos, en particular en la Franja de Gaza y en otras partes del territorio ocupado, especialmente Jerusalén Oriental.

A pesar del dolor que nos aflige, no perdemos de vista el objetivo de una solución de dos Estados. Junto con la Asamblea, seguiremos avanzando por esa senda hasta que podamos ver —esperamos que pronto— el fin de la ocupación y la independencia de nuestro Estado, el Estado de Palestina, en todo el territorio que Israel ocupó el 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, y una solución justa a la cuestión de los refugiados sobre la base de la resolución 194 (III). Seguiremos trabajando conjuntamente. La Asamblea ha inspirado a nuestro pueblo con el claro mensaje que ha difundido hoy, y seguiremos marchando juntos hacia la paz hasta que contemos con dos Estados que convivan en condiciones de paz y seguridad, con un Estado de Palestina viable, contiguo y democrático al lado del Estado de Israel.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Varios representantes han solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Quisiera recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Nitzan (Israel) (*habla en inglés*): Intervengo en ejercicio del derecho a contestar a determinadas declaraciones que se han formulado durante este debate.

Israel no es lo que anda mal en el Oriente Medio. Israel es lo que anda bien en el Oriente Medio. Hablemos pues de los problemas reales que hay en nuestra región cuando nos referimos a la situación en el Oriente Medio.

El representante del Líbano compareció en este Salón ayer (véase A/69/PV.59) y acusó a Israel de violar las resoluciones del Consejo de Seguridad, a pesar de que su Estado ha permitido a Hizbullah asumir el control del sur del país y acumular más de 100.000 misiles y cohetes en zonas pobladas. No hace falta trabajar en la INTERPOL para llegar a esa conclusión. Un alto cargo de Hizbullah, Naeem Kassem, se jactaba hace apenas dos días de que Hizbullah posee misiles de fabricación iraní de una precisión milimétrica. Ello supone una violación flagrante de las resoluciones del Consejo

de Seguridad 1559 (2004), 1701 (2006), 1747 (2007) y 1929 (2010). Creo que podemos coincidir en que suministrar armas de contrabando a organizaciones terroristas e incumplir los embargos de armas del Consejo de Seguridad es realmente el problema que presenta la situación en el Oriente Medio.

El representante de la Arabia Saudita (véase A/69/PV.59) utilizó este foro para acusar a mi país de abusar de los derechos humanos y de violar la libertad de cultos, a pesar de que en su reino se ejecuta a cualquier persona que ose importar una Biblia cristiana, se prohíbe a los no musulmanes entrar en ciudades enteras y se ha decapitado a 70 personas solo en lo que va de año. Creo que podemos coincidir en que la decapitación de personas es realmente el problema que presenta la situación en el Oriente Medio.

El representante del Pakistán compareció arrogantemente ayer en la Asamblea (véase A/69/PV.59) y explicó lo que tiene que hacer Israel. Hablemos también de lo que tiene que hacer el Pakistán. El Pakistán debe combatir las facciones islamistas radicales en el país y en el Gobierno pakistaní. El Pakistán se ha convertido en la principal institución de capacitación terrorista y yihadista del mundo. Creo que podemos coincidir en que generar miles de islamistas radicales violentos es realmente el problema que presenta la situación en el Oriente Medio.

Hoy, el representante de Qatar tenía mucho que decir sobre Gaza (véase A/69/PV.60). Parece que por conveniencia a Qatar se le ha olvidado que en todos los cohetes que se dispararon desde Gaza y en todos los túneles del terrorismo podría haberse colocado un cartel que dijera “Por gentileza del Emir de Qatar”. Creo que podemos coincidir en que los Estados que patrocinan el terrorismo son realmente el problema que presenta la situación en el Oriente Medio.

Hoy, el representante de Libia ha lanzado una serie de acusaciones contra Israel (véase A/69/PV.60). Al escucharlo, me preguntaba a cuál de los Gobiernos y los grupos que controlan el territorio libio representa ese delegado. Creo que podemos coincidir en que los Estados fallidos son realmente el problema que presenta la situación en el Oriente Medio.

Por último, es digno de mención que el representante sirio considere una vez más que tiene la potestad de sermonear a otros en este Salón. Siria se ha vuelto experta en culpar a los demás de sus problemas. La responsabilidad de la crisis humanitaria que se está viviendo en la República Árabe Siria y del asesinato de 220.000

sirios es exclusivamente del Gobierno sirio. Culpar a Israel de la evacuación de los efectivos de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) de la zona de separación no es más que revisionismo histórico. Lo cierto es que el ejército sirio huyó frente al avance de los combatientes de Al-Nusra, dejando a los efectivos de la FNUOS sin protección y en peligro. Al reconocer el peligro, Israel abrió sus puertas y dio refugio seguro a la FNUOS. Creo que podemos estar de acuerdo en que el brutal régimen de terror de Al-Assad en Siria es el verdadero problema en lo que respecta a la situación en el Oriente Medio.

Sr. Dibaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Deseo responder a la referencia a mi país que acaba de hacer el representante del régimen israelí.

El representante de Israel, al afirmar que aclara cuáles son los verdaderos problemas de la región, trata de desviar la atención del verdadero problema de la región, a saber, las políticas criminales y las atrocidades abominables de su régimen. Las políticas y prácticas israelíes ilegales contra el pueblo palestino, tales como la intensificación de las actividades israelíes ilegales, la violencia generalizada contra los palestinos, el devastador bloqueo de la Franja de Gaza, la construcción ilegal del muro de apartheid, la repercusión destructiva de las condiciones socioeconómicas de los palestinos en Jerusalén, los incidentes de encarcelamiento masivo y detención administrativa de palestinos, así como también la demolición de viviendas en forma sistemática y el consiguiente desplazamiento de palestinos —y esto no es más que la punta del iceberg— demuestran que el régimen sigue cometiendo e incluso intensificando crímenes atroces contra el pueblo palestino, que se ve oprimido e indefenso.

El verdadero problema de la región es la ocupación. Hoy mi país votó a favor de todas las resoluciones relativas a los temas 35 y 36 del programa, sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, a fin de expresar su solidaridad con el pueblo palestino. El Irán sigue poniendo de relieve los derechos inalienables del pueblo palestino y considera que la solución de la crisis palestina solo será viable si se restauran totalmente esos derechos. Debido a que no se presta atención a las causas profundas del problema, el conflicto sigue sin resolverse desde hace más de seis decenios. Solo será posible alcanzar una paz duradera si se pone fin a la ocupación del territorio palestino por el régimen israelí y si todos los refugiados palestinos regresan a su patria.

Sr. Hamed (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por darme la palabra

para responder a las afirmaciones y acusaciones hechas por el representante de las fuerzas de ocupación israelíes.

Después de haber escuchado todas las expresiones de condena de las políticas israelíes de agresión y de haber sido testigos del gran apoyo a las resoluciones que se acaban de aprobar, consideramos que resulta evidente que el representante de las autoridades de ocupación no pudo hallar otro modo de salir de su posición extraña y vacía que haciendo acusaciones sin fundamento y presentando afirmaciones falsas contra Estados Miembros de las Naciones Unidas, acusaciones de las que no se libran ni siquiera países que históricamente han apoyado a la entidad israelí.

Nuestra declaración y las declaraciones de otros Estados Miembros en este Salón en el día de hoy no tuvieron por objeto sermonear, como afirma el representante de las autoridades de ocupación. En esas declaraciones se citaron hechos que están incluidos en varios informes y documentos de las Naciones Unidas y se han indicado en declaraciones formuladas por funcionarios de la Organización. Si ese representante no entiende esos hechos, entonces necesita varios sermones, no solo uno, sobre el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El representante de las autoridades de ocupación israelíes debería salir de su aislamiento y ver la realidad de las violaciones del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas por parte de Israel, en particular sobre la ocupación y la anexión de los territorios de otros pueblos por la fuerza.

Las fuerzas de ocupación israelíes presentan el pretexto de la asistencia humanitaria para justificar la prestación de asistencia y tratamiento a los miembros de grupos terroristas cerca de sus fronteras. Sin embargo, huelga decir que las consideraciones humanitarias no deben incluir la asistencia a terroristas de Al-Qaida que, después de recibir tratamiento, regresan a la zona de separación, donde continúan cometiendo actos de terrorismo que son una amenaza tanto para los civiles como para las fuerzas de mantenimiento de la paz. Israel es un país que trata a los heridos de Daesh en sus hospitales, los lleva de nuevo a Siria o al Iraq para que sigan llevando a cabo sus actividades terroristas y criminales y luego viene a este Salón y afirma que está prestando asistencia por motivos totalmente humanitarios. Lo que Israel hace en la zona de separación solo puede llamarse prestación de asistencia a los terroristas. Tal apoyo de Israel a los grupos terroristas en la zona de separación ha sido documentado en informes recientes del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), lo cual indica

claramente que Israel está tratando a los heridos de esos grupos armados y que la FNUOS ha observado que Israel ha entregado cajas cerradas a esos grupos cruzando la zona de separación para hacerlo.

Sr. Munir (Pakistán) (*habla en inglés*): Yo también ejerzo el derecho a contestar en respuesta a los comentarios que acaba de hacer el representante de Israel.

El Pakistán está a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo. Estamos combatiendo el extremismo violento. Por lo tanto, las observaciones que hizo el representante de Israel son gratuitas. Constituyen un intento de desviar la atención de la comunidad internacional y la Asamblea General de la verdadera cuestión sobre la que estamos debatiendo hoy. Creo que el representante de Israel se olvidó de que el tema que examinamos hoy es el Oriente Medio, no el Pakistán.

Sr. Nitzan (Israel) (*habla en inglés*): Lamento tener que hacer uso de la palabra una vez más. Seré breve.

En respuesta a la declaración del Irán que acabamos de escuchar, tengo que decir que la declaración del Vicesecretario General de Hizbullah, Naeem Kassem, que acabo de citar fue tomada de los medios de difusión iraníes y concuerda con otras declaraciones hechas antes durante el fin de semana por oficiales de alto rango del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, quienes admitieron que el Irán ha transferido armas a Hizbullah en el Líbano. Tengo que decir que el representante del Irán simplemente no podrá ocultar la verdad que subyace a su retórica. Estos son hechos reales acerca del Irán. El Irán está desestabilizando el Oriente Medio. El Irán transfiere armas ilegalmente a sus organizaciones terroristas asociadas en el Oriente Medio, como Hamas, Hizbullah y muchas más.

También tengo que responder al representante de Siria, quien habló sobre los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Tan solo repetiré algunas de las cifras. Se trata de alrededor de 220.000 víctimas civiles asesinadas por el régimen sirio; se trata de aproximadamente 7,6 millones de desplazados internos; se trata de cerca de 3,2 millones de refugiados en Siria, como resultado de las atrocidades del Gobierno de Siria, y de 220.000 que en la actualidad aún padecen hambre en zonas sitiadas por las fuerzas armadas del régimen. Por consiguiente, pido

que no se me sermonee. Una vez más, la referencia que hizo el representante de Siria a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho humanitario simplemente es absurda.

Sr. Hamed (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Parece que el representante de las autoridades de ocupación no puede dejar de repetir esas cifras ficticias. Al parecer, se sintió molesto cuando hice referencia a la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. Eso no es sorprendente, ya que pareciera que Israel nunca ha escuchado hablar de esos principios y doctrinas; de haberlo hecho, no estaríamos en este Salón debatiendo sobre las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados.

El representante de las autoridades de ocupación solo puede hacer acusaciones falsas e inventar historias. Simplemente está ocultando un oscuro historial de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y armas utilizadas para matar a palestinos y sirios que se encuentran bajo la ocupación, en contra de la voluntad de la comunidad internacional, así como de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Las políticas ilegales de asentamiento, sitio, ataques y agresión son todo lo que Israel tiene que ofrecer, y nada más.

Sr. Dibaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra una vez más en ejercicio del derecho a contestar a las observaciones que formuló el representante del régimen israelí.

Es lamentable que el representante de un régimen que es el principal patrocinador del terrorismo de Estado critique a otros que brindan apoyo moral a los luchadores por la libertad y a quienes combaten la ocupación extranjera de su patria. Es obvio que las acusaciones infundadas contra mi país no pueden justificar a ese régimen ni ayudarlo a ocultar su larga lista de crímenes y atrocidades, tales como la ocupación, la agresión, el militarismo, el terrorismo de Estado, la planificación del asesinato de científicos nucleares iraníes inocentes y crímenes de lesa humanidad; pero esta lista no es exhaustiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 35 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.